

# Contrato de Transporte



2021

|   |  |             |
|---|--|-------------|
|  | <b>CONTRATO DE TRANSPORTE</b>                              | Código: TL  |
|   |  | Versión: 01 |
|   | INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA<br>TRANSPORTES LUZ S.A.S. | Emisión:    |
|   |  | Página: 1   |

### **Contrato de transporte de pasajeros**

**ADVERTENCIA:** El servicio nacional es de terminal a terminal. El vehículo de radio de acción nacional que pretenda prestar un servicio urbano en las ciudades se sancionara con multa millonaria (Art. 25 del decreto 176 del 05 de febrero de 2001\* Ministerio de Transporte).

1º) El pasajero debe estar en la oficina de despacho mínimo con media hora de anticipación a la hora de salida estipulada, en caso de no presentarse usted pierde automáticamente el 40% del valor del pasaje.

2º) Al comprar tiquete anticipado con fecha y hora determinada y por cualquier motivo no puede viajar, avisar por cualquier medio 2 horas antes y el valor será devuelto en su totalidad.

3º) Todo niño mayor de 4 años paga pasaje completo. Todo pasajero tiene derecho a 10 kilogramos de equipaje.

4º) Cuide sus objetos de mano. Solo responderemos por equipaje entregado al conductor.

5º) No cause molestia al conductor, ni a los demás pasajeros, ni demorar en las paradas reglamentarias, tampoco exija velocidad ni paradas innecesarias.

6º) En caso de varadas por daños en el vehículo, el conductor está obligado a conseguir transporte decoroso, sin que se cause más gastos al pasajero.

7º) Si le gusta nuestro servicio comuníquelo, esto nos estimula para mantenerlo y mejorarlo cada día más; si no le gusta comuníquelo, que la empresa tomara inmediatamente los correctivos necesarios y su nombre quedara en reserva.